Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 228

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA ADJUDICACION REALIZADA POR RESOLUCION ADMINISTRATIVA 197 Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" SEGUNDO LLAMADO ID 387.686.

Asunción, 08 de marzo de 2021

VISTA: La convocatoria a Contratación Directa N° 01/2021 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" Segundo Llamado ID 387.686; y,

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 31º de la Ley 2051/03 establece la Cancelación de la Licitación por parte de la Convocante, y;
Que, el Dictamen de la U.O.C recomienda dejar sin efecto la adjudicación realizada por Resolución Administrativa N°197 de fecha 24 de febrero de 2021, y; cancelar el llamado a contratación Directa N° N° 01/2021 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" Segundo Llamado ID 387.686.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- **DEJAR** sin efecto la adjudicación realizada por Resolución Administrativa N° 197 de fecha 24 de febrero del 2021 CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" SEGUNDO LLAMADO ID 387.686, convocada por la Honorable Cámara de Diputados, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31° inc. de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 2º.- **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 01/2021 "Provisión de Periódicos" Segundo Llamado. ID 387.686

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA

PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2021
RG/RV
Resadm228